

Factura Pequeño Contribuyente Régimen Electrónico

MYNOR ESTUARDO, GONZALEZ HENRIQUEZ

Nit Emisor: 12719439

LIC. MYNOR ESTUARDO GONZÁLEZ HENRIQUEZ

12 AVENIDA 3-78 RESIDENCIAL LOS ARCOS, zona 11, San Miguel
Petapa, GUATEMALA

NIT Receptor: 3377938

Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:

D8A33F3C-FB1F-468E-851A-60EA2F93EE96

Serie: D8A33F3C Número de DTE: 4213130894

Numero Acceso:

Fecha y hora de emisión: 30-jun-2022 15:26:06

Fecha y hora de certificación: 09-jun-2022 15:26:06

Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripción	Precio/Valor unitario (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios Profesionales Individuales en General, prestados al Ministerio de Energía y Minas, en la Unidad de Asesoría Jurídica del Despacho Superior, del 01/06/2022 al 30/06/2022, según contrato número MEM-294-2022.	12,500.00	0.00	12,500.00	
TOTALES:					0.00	12,500.00	

* No genera derecho a crédito fiscal

* No retener, resolución No 603926920219282040 26/09/2021

Datos del certificador

Superintendencia de Administración Tributaria NIT: 16693949



[Signature]
Oscar Pérez
Vicoministro de Desarrollo Sostenible
Ministerio de Energía y Minas



[Signature]
Lic. Marco Estuardo Ordóñez García
Jefe Unidad de Asesoría Jurídica
Ministerio de Energía y Minas



"Contribuyendo por el país que todos queremos"

Licenciado
Marco Estuardo Ordoñez García
Jefe de Unidad
Unidad de Asesoría Jurídica
Ministerio de Energía y Minas

Respetable Licenciado:

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-294-2022**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **SERVICIOS PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL** bajo el renglón 029, en la **UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA**, me permito presentar el **Informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 30 de junio del año 2022**.

Se detallan Actividades a continuación:

a) El contratista para el cumplimiento de los términos de referencia, deberá utilizar todas las herramientas informáticas necesarias implementadas en este Ministerio, para los procedimientos de control interno

b) Emitir análisis, providencias, dictámenes y opiniones legales que fueren solicitados a la Unidad de Asesoría Jurídica del Ministerio de Energía y Minas

- Dictamen: Ministerio de Relaciones Exteriores remite propuesta de Resolución titulada: "Estado de la Inseguridad Alimentaria Mundial", a ser considerada bajo el Punto de Agenda número 26: "Desarrollo Agrícola", en el Plenario de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).
- Dictamen: Despacho del Ministerio de Energía y Minas traslada Oficio OV-VDS-MEM-ORPR-410-2022 al cual adjunta una propuesta de listado de asistencia que puede ser adaptado a las necesidades de registro de las diferentes unidades que integran este ministerio, en el marco del Art. 1 numeral 2, del Convenio No. 169 de Pueblos Indígenas y Tribales de la OIT, la Ley de Idiomas Nacionales, Art. 10 y la Ley de Acceso a la Información Pública, Art. 10 numeral 28.
- Dictamen: Procuraduría General de la Nación, mediante oficio 957-2022 JLMCH/ejff de fecha 30 de mayo de 2022, solicita que se verifique el pago realizado por la entidad GAS ZETA, S. A. y se extienda autorización para la terminación del proceso económico coactivo 01052-2021-00509 Of. 2o. ante el Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Económico Coactivo del Municipio de Guatemala.
- Dictamen: La Directora General Administrativa remite el Manual de Procedimientos del Manejo de la Tarjeta de Compras Institucional -TCI- de la Unidad de Administración Financiera -UDAF- para que se emita el dictamen correspondiente.
- Derivado de la reunión llevada a cabo el 7/6/2022, se solicitó proyecto de oficio de consulta a la Dirección General de Adquisiciones del Estado sobre el momento en que debe obrar en el expediente administrativo de los eventos de adquisición pública la constancia de disponibilidad presupuestaria conforme lo establece el artículo 3 de la Ley de Contrataciones del Estado.

c) Asesorar en el ámbito jurídico, al Ministerio de Energía y Minas, sus autoridades y dependencias con relación a los instrumentos, leyes, reglamentos, convenios y demás documentos legales, en los cuales dicho Ministerio tiene interés o es parte, prestando la asesoría en materia legal de Minería, Energía, Hidrocarburos, Desarrollo Sostenible y conexas, en los expedientes y procesos que sean cursados a la Unidad de Asesoría Jurídica

- Dictamen: Transportadora de Energía de Centroamérica, S. A. solicita que se declare la procedencia de la Constitución de Servidumbre Legal de Paso de Utilidad Pública de Energía Eléctrica sobre el bien inmueble propiedad de la entidad Desarrollos Agrícolas La Giralda, Sociedad Anónima.
- Dictamen: Inmobiliaria Magdalena, S. A. solicita Inscripción como Distribuidor Privado de Electricidad, de conformidad con la Ley General de Electricidad, el Reglamento del Administrador del Mercado Mayorista y el

Acuerdo Gubernativo número 244-2003.

- Dictamen: CENIT, Sociedad Anónima, solicita se modifique la resolución identificada como MEM-RESOL-509-2022, de fecha 17 de marzo de 2022, emitida por este ministerio en cuanto al plazo de ejecución del proyecto denominado "GDR Parque Solar Don Jorge".
- Providencia: Secretaría General solicita de se ratifique o rectifique lo manifestado por esta Unidad de Asesoría Jurídica a través de dictamen número 881-XII-2020 de fecha 28 de diciembre de 2020, referente a la invocación de eventos de fuerza mayor realizada por la entidad Transportista Eléctrica Centroamericana, Sociedad Anónima.
- Dictamen: Proyecto de Acuerdo Ministerial para establecer el Precio de Referencia Máximo para el consumidor final y el Precio de Referencia Máximo en Terminal (EXC-RACK) para la implementación adecuada del apoyo social temporal a los consumidores de Diesel y Gasolinas Regular y Superior.
- Dictamen: Hidroeléctrica Choloma, S. A. presenta 1. Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato; 2. Licencia Ambiental; 3. Póliza de Responsabilidad Civil.
- Dictamen: Oscar Salguero Mayorga, solicita licencia de explotación minera para explotar yeso y caliza, en un área ubicada en el municipio de San Cristóbal Verapaz, Departamento de Alta Verapaz, a la cual denominará "Los Mangos Tajara".

d) Participar en forma física o virtual en reuniones, comisiones, o cualquier actividad cuando lo requiere el Despacho Superior, Viceministros, Directores Generales y Jefe de Unidad de Asesoría Jurídica, relacionadas con los asuntos administrativos o jurídicos que se desarrollen dentro o fuera del Ministerio de Energía y Minas relativos a los expedientes que le sean encomendados

- Reunión de trabajo: Reunión para analizar la forma y viabilidad de recibir una donación en especie a favor del Vicedespacho de Desarrollo Sostenible, consistente en la construcción de una ampliación de sus oficinas existente dentro del Ministerio de Energía y Minas.
- Reunión de trabajo: Presentación del programa de descarbonización y del uso del agua por parte del Presidente de la República en el Salón de las Banderas del Palacio Nacional de la Cultura y conformación de mesas técnicas para trabajar la estrategia de descarbonización para la reglamentación del agua, lideradas por el MARN.
- Reunión de Trabajo: Atención de reunión de trabajo en la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de la Defensa Nacional sobre la propuesta de derogatoria del Acuerdo Gubernativo número 179-2001 en la cual se aprueba la declaratoria de sectores de alto riesgo de las cuencas de Amatitlán, Villalobos y Michatoya.
- Reunión de Trabajo: Seguimiento y observaciones a la matriz de riesgos de la Unidad de Asesoría Jurídica dentro del Sistema de Control Interno Gubernamental -SINACIG- 2022 de parte de la Unidad de Planificación.

f) Evacuar las audiencias que se confieran a la Unidad de Asesoría Jurídica dentro de los recursos administrativos de revocatoria y reposición que se cursen a la misma

- Evacuación de Audiencia. Recurso de Revocatoria: Distribuidora de Electricidad de Oriente, S. A. interpone recurso de revocatoria en contra de la resolución GJ-RESOLFIN2021-684 de fecha 19 de octubre de 2021, proferida por la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, en la cual declaró responsable a Distribuidora de Electricidad de Oriente, S. A. por incumplir lo dispuesto en el reglamento de la Ley General de Electricidad y las Normas Técnicas del Servicio de Distribución -NTSD-.
- Evacuación de Audiencia, Recurso de Revocatoria. Distribuidora de Electricidad de Oriente, S. A. interpone recurso de revocatoria en contra de la resolución GJ-RESOLFIN2021-108 de fecha 23 de septiembre de 2021, proferida por la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, en la cual declaró, que Distribuidora de Electricidad de Oriente, S. A. debe realizar la acreditación de las indemnizaciones individuales por falla de larga duración conforme al cálculo efectuado y de acuerdo a lo que establecen las Normas Técnicas del Servicio de Distribución y sus metodologías.
- Evacuación de Audiencia, Recurso de Revocatoria. Distribuidora de Electricidad de Oriente, S. A. interpone recurso de revocatoria en contra de la resolución GJ-RESOLFIN2021-130 de fecha 23 de septiembre de 2021, proferida por la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, en la cual declaró, que Distribuidora de Electricidad de Oriente, S. A. debe realizar la acreditación de las indemnizaciones individuales por falla de larga duración conforme al cálculo efectuado y de acuerdo a lo que establecen las Normas Técnicas del Servicio de Distribución y sus metodologías.
- Evacuación de Audiencia, Recurso de Revocatoria. Distribuidora de Electricidad de Occidente, S. A. interpone recurso de revocatoria en contra de la resolución GJ-RESOLFIN2021-104 de fecha 23 de

septiembre de 2021, proferida por la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, en la cual declaró, que Distribuidora de Electricidad de Occidente, S. A. debe realizar la acreditación de las indemnizaciones individuales por falla de larga duración conforme al cálculo efectuado y de acuerdo a lo que establecen las Normas Técnicas del Servicio de Distribución y sus metodologías.

- Evacuación de Audiencia, Recurso de Revocatoria. Distribuidora de Electricidad de Occidente, S. A. interpone recurso de revocatoria en contra de la resolución GJ-RESOLFIN2021-611 de fecha 16 de septiembre de 2021, proferida por la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, en la cual declaró, responsable a Distribuidora de Electricidad de Occidente, S. A. por incumplimiento de las Normas Técnicas del Servicio de Distribución -NTSD- y a las Normas Técnicas de Diseño y Operación de las Instalaciones de Distribución -NTDOID-.
- Evacuación de Audiencia, Recurso de Revocatoria. Transportista Eléctrica Centroamericana, S. A. interpone recurso de revocatoria en contra de la resolución GJ-RESOLFIN2021-728 de fecha 18 de noviembre de 2021, proferida por la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, en la cual declaró, responsable a Transportista Eléctrica Centroamericana, S. A. por incumplimiento de las Normas Técnicas de Diseño y Operación de las Instalaciones de Distribución -NTDOID-.
- Evacuación de Audiencia. Distribuidora de Electricidad de Occidente, S. A. interpone Recurso de Revocatoria en contra de la resolución GJ-RESOLFIN2021-628 de fecha 23 de septiembre de 2021, proferida por la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, en la cual declaró, responsable a Distribuidora de Electricidad de Occidente, S. A. por incumplimiento de lo dispuesto a las normas técnicas de diseño y operación de las instalaciones de distribución.
- Evacuación de Audiencia. Empresa Eléctrica Municipal de Puerto Barrios, propiedad de la Municipalidad de Puerto Barrios, interpone Recurso de Revocatoria en contra de la resolución GJ-RESOLFIN2021-626 de fecha 7 de octubre de 2021, proferida por la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, en la cual declaró, responsable a Distribuidora de Empresa Eléctrica Municipal de Puerto Barrios, propiedad de la Municipalidad de Puerto Barrios por incumplir con lo dispuesto en el Reglamento de la Ley General de Electricidad y a las normas técnicas del servicio de distribución.

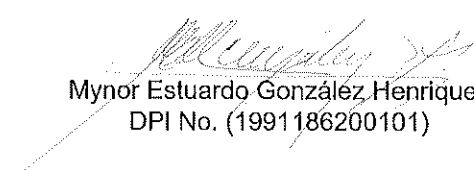
h) Revisar y analizar documentos que ingresan a la Unidad de Asesoría Jurídica, así como folios, correcta impresión, reproducción, ortografía y redacción en la elaboración de documentos que se generan dentro de la Unidad de Asesoría Jurídica, que le sean asignados por el Jefe de dicha Unidad

- Análisis de los efectos del Acuerdo Ministerial número 158-2022 emitido por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social que acuerda El Sistema de Alertas Sanitarias y Disposiciones Sanitarias para la Apertura a la Nueva Normalidad.
- Revisión de documento. El Ministro de Energía y Minas instruye que los manuales de funciones y procedimientos sean actualizados, de tal manera que se adapten a los cambios surgidos derivado de la concentración de la ejecución financiera y presupuestaria del Ministerio de Energía y Minas según Acuerdo Ministerial 167-2020.
- Revisión de documento. El Ministro de Energía y Minas instruye que observen y cumplan con las cláusulas establecidas en los contratos suscritos para la prestación de servicios técnicos o profesionales y den cumplimiento a la normativa legal vigente para no caer en sanciones por el ente fiscalizador superior.

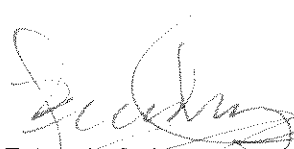
i) Otras actividades inherentes a la naturaleza de los servicios profesionales

- Curso: "Firma Electrónica y Gobierno Electrónico" impartido por la Comisión Presidencial de Gobierno Abierto y Electrónico.

Atentamente,


Mynor Estuardo González Henríquez
DPI No. (1991186200101)

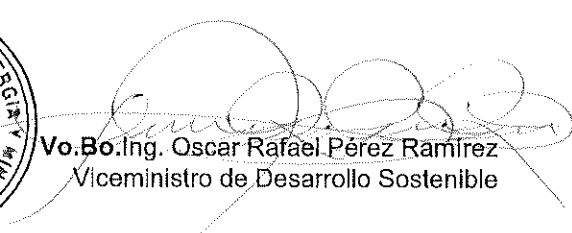
Aprobado


Llc. Marco Estuardo Ordoñez García
Unidad de Asesoría Jurídica
Ministerio de Energía y Minas



Llc. Marco Estuardo Ordoñez García
Jefe Unidad de Asesoría Jurídica
Ministerio de Energía y Minas




Vo.Bo. Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez
Viceministro de Desarrollo Sostenible